

**NORMATIVA PARA LA ASIGNACIÓN DE MONITORES/AS
PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN
CENTROS ESCOLARES CON PARTICIPACION EN LOS
JUEGOS ESCOLARES DURANTE EL CURSO 2010-2011.**

1.- SOLICITANTES:

Podrán solicitar la asignación de monitores/as a la Fundación Municipal de Deportes, durante el curso 2010-2011:

- a) El Club Deportivo que haya constituido el Centro Escolar-
- b) Las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de los Centros Escolares radicados en el Municipio de Valladolid.
- c) La dirección del centro escolar.
- d) Un Club deportivo del entorno territorial, relacionado con el Centro escolar.

En cualquier caso, sea quien sea la entidad peticionaria, la solicitud vendrá avalada, necesariamente, por la Dirección del Centro Escolar al que afecte, requiriéndose la firma y sello del Centro, en modelo normalizado Anexo I.

2.- COMPROMISOS DE LOS SOLICITANTES.

De estas obligaciones responderán las entidades solicitantes a través de sus representantes legales que serán los que firmen la solicitud. Si hubiese cambios en dicha representación, deberán comunicarse a la Fundación Municipal de Deportes los nuevos datos y domicilio, subrogándose en las obligaciones indicadas en este Artículo.

2.1. Compromisos Organizativos Generales:

1. Nombramiento de un Delegado de Deportes del Centro escolar, cuyas funciones se encuentran establecidas en el Anexo V.
2. Responder ante la Fundación Municipal de Deportes de la veracidad de los datos aportados en la solicitud y en la documentación que le acompaña y utilizar la asignación de monitores/as para el fin concreto para el que ha sido concedida.
3. Incorporar en todos los elementos de promoción y publicidad que se realice de la actividad la mención; "en colaboración con la Fundación Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid".

Normativa Asignación Monitores 2010-2011	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
	Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
Pagina 1 de 14	E.mail: actividadesfmd@ava.es

4. La entidad solicitante se obliga a dar cumplimiento a toda la normativa reguladora de la actividad y, en concreto, las disposiciones contenidas en la Ordenanza Municipal sobre protección de la Convivencia ciudadana.
5. Informar de las subvenciones que pudiera obtener de otras entidades para el mismo fin (ANEXO II).
6. Mantener con la Fundación Municipal de Deportes, las reuniones de seguimiento y valoración a que sean convocadas.
7. Presentar una valoración final de la actividad (Memoria) del grupo al que se ha asignado monitor/a, conforme modelo Anexo III. Aportar en la misma copias de la publicidad realizada, y si hubiera lugar, dossier de prensa relativa a la misma.
8. Difundir en el centro escolar la información o publicidad que edite la Fundación Municipal de Deportes en relación con la promoción del deporte y la actividad física.

2.2. Compromisos deportivos

1. Disponer de un grupo de actividad/equipo con un mínimo de los siguientes jugadores:
 - Deportes colectivos: un equipo de 12 participantes de la misma categoría deportiva. No se admitirá más de un equipo en el mismo grupo de actividad.
 - Deportes Individuales: 10 participantes de grupos homogéneos

Se entiende por grupos homogéneos, que los participantes lo sean de un máximo de dos categorías deportivas consecutivas, conforme lo previsto en la Orden CCyT 1446/2009, o la que la sustituya.

2. Inscribir el equipo o los participantes individuales, en aquellas competiciones de esta modalidad, en las Competiciones de la Fase Local de Juegos Escolares participando con continuidad en la misma. En el caso de que el equipo se retire por el Delegado de Deportes o por continuadas incomparecencias (conforme el Reglamento Disciplinario), la Fundación procederá a la retirada del Monitor/a de la actividad. En caso de retirada del Monitor/a/es por incumplimiento imputable a la entidad solicitante, ésta no podrá reclamar compensación alguna ni devolución de las cuotas abonadas.

Todos los inscritos deberán participar en las actividades competitivas, con continuidad, es decir, en todas las jornadas convocadas, teniendo presente las limitaciones de jugadores mínimos para configurar un equipo, si así fuere.

3. Recaudar el importe de las cuotas que se establezcan por participación de cada escolar (80 euros por actividad y curso escolar, como mínimo), e ingresar el importe resultante en la cuenta de la empresa adjudicataria de la prestación del

Normativa Asignación Monitores 2010-2011	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
	Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
Página 2 de 14	E.mail: actividadesfmd@ava.es

servicio, presentando en la Fundación justificación de los importes ingresados en el plazo de diez días desde la notificación de la concesión del monitor/a. En cualquier caso, el ingreso de los participantes se efectuará antes del inicio de la actividad. En caso contrario, se imputará como un incumplimiento con falta leve, de las previstas en el apartado 10 de esta convocatoria.

Si se dispusiera de plazas libres en el grupo de actividad, se podrán incorporar nuevos participantes, hasta enero, aportando, como mínimo, 80 euros, o desde febrero, abonando el 50 % de la cuota establecida. Se entiende por plazas libres, las plazas no ocupadas, entre el mínimo y 18-15, dependiendo del tipo de deporte: colectivo o individual.

4. Poner a disposición del Monitor/a el material deportivo que precise como balones, picas, conos, vallas, etc.
5. Hacer reserva de uso de una instalación deportiva adecuada del Centro Escolar, durante dos horas a la semana, preferiblemente cubierta, si existiese, para los entrenamientos deportivos. Los horarios de entrenamientos, en todo caso, quedarán condicionados a la disponibilidad de monitores/as, en esos horarios, por parte de la empresa adjudicataria del servicio.

Si la instalación deportiva no es del centro escolar y tienen que efectuar una reserva de uso y un pago de la misma, la facturación será asumida por la entidad organizadora. En instalaciones deportivas municipales, para este fin, se establece una bonificación del 50 % del precio público, con continuidad, los días lectivos, de 16 a 18 horas, de la instalación, finalizando el periodo de solicitud el 20 de septiembre en la Sección de Instalaciones Deportivas de la Fundación Municipal de Deportes.

6. Hacer cesión de utilización de las canchas deportivas del centro para la competición escolar.
7. Comunicar a la Fundación Municipal de Deportes cualquier eventualidad que afecte a la programación, desarrollo y finalización de la actividad. La Fundación deberá conocer los horarios de los entrenamientos regulares en todo momento, no siendo admisible el cambio de fechas de los entrenamientos de mutuo acuerdo entre los participantes y el entrenador, salvo aprobación expresa de la Fundación.

3.- COMPROMISOS DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES.

3.1. Asignar los Monitores/as deportivos que se determinen para la realización de actividades en los Centros Escolares entre el 1 de octubre de 2010 y el 31 de mayo de 2011.

Normativa Asignación Monitores 2010-2011	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
	Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
Página 3 de 14	E.mail: actividadesfmd@ava.es

3.2 Efectuar el correspondiente control de gestión, de la empresa adjudicataria de la prestación de servicio, en colaboración con la entidad solicitante, de conformidad con lo previsto en el apartado 2.6 de esta Normativa.

3.3. Los Monitores Deportivos estarán contratados 2 horas a la semana de entrenamiento en el Centro y tendrán que acudir a las competiciones, con la frecuencia y duración de las mismas, con un tiempo máximo 1'5 horas por jornada de competición o la periodicidad que determine la modalidad deportiva correspondiente.

3.4. Dar de alta a los Participantes de Juegos Escolares en la Base de Datos de Accidentes Deportivos.

3.5. De Oficio, la Administración Municipal comprobará que la entidad solicitante está al corriente de sus obligaciones fiscales con el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, mediante certificado expedido por el Tesorero de la Corporación (Según el art. 170 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales), con la Seguridad Social y con la Administración de Hacienda.

4.- MODELO DE SOLICITUD.

Se adjunta (Anexo I) junto a la que habrán de presentar, como mínimo, la declaración de subvenciones solicitadas (Anexo II) y el proyecto deportivo (Anexo III)

5.- RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Órgano Instructor del Procedimiento: Centro de Actividades Deportivas de la Fundación Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Valladolid.

El personal técnico del Centro de Actividades Deportivas de la FMD realizará un estudio de las solicitudes recibidas, realizando un informe y propuesta de asignación de monitores.

La valoración del mencionado informe será realizada por un órgano colegiado, formado por los siguientes miembros:

- Presidente :Concejal Delegado Especial de Deportes.
- El Interventor del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue
- El Gerente.
- El Director del Servicio de Administración General y Gestión Financiera.
- El Jefe del Centro de Actividades Deportivas.
- La Jefa de la Unidad de Deporte en Edad Escolar.
- Un representante de cada uno de los Grupos Políticos Municipales

Normativa Asignación Monitores 2010-2011	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
	Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
Página 4 de 14	E.mail: actividadesfmd@ava.es

- Un representante de cada una de las Federaciones de Padres y Madres de Alumnos.
- Un técnico/a de la Unidad de Deporte en Edad Escolar que actuará como Secretario/a

El Órgano Colegiado, a fin de agilizar al máximo la resolución del procedimiento se reunirá cuantas veces lo considere conveniente, durante el periodo de solicitud y hasta completar la propuesta de resolución de las solicitudes presentadas, y podrá recabar el asesoramiento o informes que estime oportuno, así como cuantas actuaciones de comprobación considere oportunas.

Dicho Órgano Colegiado confeccionará una propuesta provisional de concesión y denegación de asignaciones de monitores.

La resolución provisional, dictada por el Presidente – Delegado de la FMD se notificará a los interesados, concediéndoles un plazo de 5 días para presentar alegaciones.

Examinadas las alegaciones aducidas en su caso por los interesados, el órgano colegiado elevará la relación de beneficiarios que se someterá a la aprobación definitiva del Presidente – Delegado que resolverá dentro del plazo legalmente establecido.

La resolución definitiva de concesión de asignaciones dictada por el Presidente – Delegado, pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, y potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al que se reciba la notificación de la resolución.

6.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán desde el 7 al 30 de junio de 2010.

7.- PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN.

El plazo de resolución por el órgano competente es de un mes desde la fecha en que el expediente de solicitud está completo. Las solicitudes presentadas en tiempo y forma y no resueltas expresamente dentro de dicho plazo, se entenderán desestimadas.

Dado que, en la mayor parte de los centros escolares, no se encuentran durante los meses de julio y agosto responsables de los mismos, se declaran inhábiles estos dos meses, a los efectos de cómputo del tiempo señalado en el párrafo anterior.

La resolución definitiva se notificará a los interesados y además se publicará en el Tablón de Anuncios de la Fundación Municipal de Deportes.

Normativa Asignación Monitores 2010-2011	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
	Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
Página 5 de 14	E.mail: actividadesfmd@ava.es

La resolución de concesión y denegación aprobada podrá declarar parcial o totalmente desierta la convocatoria o modificar la asignación solicitada, fraccionándola o reduciéndola según las disponibilidades presupuestarias.

8.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

Los criterios de adjudicación de las asignaciones serán los siguientes (sin orden de prelación ni preferencia):

1. Participación en las actividades de Juegos Escolares en el curso anterior. Hasta 50 puntos.
2. Estructura deportiva en el Centro: Actividades previstas, Delegado/a de deportes, coordinación, estrategias de promoción de la actividad física con fines deportivos. Se harán constar expresamente en la solicitud situaciones de especial interés de promoción deportiva como implantación de nuevas actividades en el centro, etc. Hasta 20 puntos.
3. Número de modalidades deportivas y equipos o grupos de actividad participantes en el presente curso. Hasta 30 puntos.

9. JUSTIFICACIÓN

El plazo de presentación de la Memoria será hasta el **30 de junio de 2011**. El incumplimiento de este plazo supondrá que no se tramitará la solicitud de asignación ni subvención para la promoción del deporte escolar en el curso siguiente.

La justificación de la asignación se realizará mediante la presentación en la Fundación Municipal de Deportes de la documentación siguiente:

Memoria de las actividades realizadas con los monitores asignados, en la que figurará al menos un resumen general de su desarrollo y la evaluación en relación con el proyecto presentado, conclusiones y sugerencias(Anexo IV).

10.- CRITERIOS DE GRADUACIÓN DE LOS POSIBLES INCUMPLIMIENTOS ASÍ COMO LAS CONSECUENCIAS DE LOS MISMOS.

Las infracciones en que pueda incurrir el receptor de la asignación de monitores/as, se calificarán de leves y graves, según la tipificación siguiente:

LEVES

- Cambio de los horarios de actividad sin previa comunicación a la FMD.
- Sanciones deportivas a delegados y jugadores, de carácter leve.
- No presentación del 25 % de los participantes, en todas y cada una de las jornadas de deportes individuales.

Normativa Asignación Monitores 2010-2011	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
	Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
Página 6 de 14	E.mail: actividadesfmd@ava.es

- No efectuar el ingreso de los participantes antes del inicio de la actividad, previsto en el apartado 2.2.3 de esta convocatoria.

GRAVES

- No abonar el importe establecido en el apartado 2.2.3 de esta normativa por la totalidad de los participantes en cada modulo deportivo/equipo.
- No presentación del equipo a la competición de la Fase Local de Juegos Escolares.
- No presentación de un cifra superior al 25 % de los participantes, en todas y cada una de las jornadas de deportes individuales.
- Retirada de equipo de la competición de la Fase Local de Juegos Escolares.
- Reiteración en el cambio de los horarios sin previo cumplimiento del requisito de comunicación a la Fundación.
- Reiteración en sanciones deportivas a delegados y jugadores, cuando ya se haya incurrido previamente en falta leve.
- Reiteración en la no apertura de las canchas cedidas y dispuestas cuando en ellas haya entrenamientos / partidos programados.
- No atender los requerimientos que se realicen por parte de la Fundación en relación con la asignación de Monitores/as.
- Reiteración de dos faltas leves en el periodo de tres meses.
- No presentar en el plazo previsto la memoria contemplada en el apartado 9 de esta convocatoria.

El incumplimiento de las obligaciones enumeradas en este pliego dará lugar a la imposición de las correspondientes sanciones graduadas de la siguiente forma:

- Faltas leves: Apercibimiento a la entidad organizadora y sanción económica entre 1 y 100 euros.
- Faltas graves: Desde el apercibimiento a la retirada de la asignación de monitor/a a la Entidad organizadora, y sanción económica entre 101 y 600 euros.

Estas sanciones por faltas, incluyen la apertura de un expediente sancionador, que pueda llegar a excluir la presencia del infractor/es e incluso la suspensión de la asignación.

Con independencia de la sanción que corresponda, el adjudicatario está obligado a resarcir cuantos daños y perjuicios haya ocasionado a la Fundación Municipal de Deportes con motivo de la infracción cometida.

Para la aplicación de las sanciones se seguirá el procedimiento establecido en las normas contenidas en el Título IX de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, modificado por la Ley 4/99, de 13 de Enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común y normas de desarrollo en la materia.

11.- RESOLUCION DE LA ASIGNACIÓN.

Normativa Asignación Monitores 2010-2011	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
	Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
Página 7 de 14	E.mail: actividadesfmd@ava.es

Se tendrá presente lo previsto en los siguientes casos:

1. Incumplimiento de la obligación de justificación en el plazo que se establece, siempre que no se atienda el requerimiento que necesariamente deberá efectuar la Fundación Municipal de Deportes.
2. Obtención de la asignación sin reunir los requisitos establecidos en la presente Normativa.
3. Incumplimiento de la finalidad para la que la asignación fue concedida, en particular, aplicar la misma a fines diferentes a los previstos en esta Normativa.
4. Falta de realización de los programas o actividades para las que se solicitó la asignación.
5. Negativa por parte del beneficiario a las actuaciones de control establecidos por parte de la Fundación, para comprobar el cumplimiento de la finalidad de la asignación.
6. No abonar el importe establecido en el apartado 2.2.3 de esta normativa por la totalidad de los participantes en cada modulo deportivo/equipo.
7. En general, incumplir alguna de las condiciones establecidas en esta Normativa.

Pudiendo llegarse a la anulación de la asignación de monitores/as sin reclamar devolución ni derecho alguno.

12.- INCOMPATIBILIDAD CON LAS SUBVENCIONES

La presente convocatoria es incompatible con las bases para la concesión de subvenciones a entidades para la realización de actividades deportivas con participación en Juegos Escolares.

13.- INTERPRETACIÓN DE LA NORMATIVA.

La Fundación se reserva la prerrogativa de interpretar la presente Normativa, imponiendo las sanciones correspondientes, en caso de incurrir la entidad solicitante en infracciones a la hora de incumplir las obligaciones que se recogen en las presentes Normativas, modificar las prestaciones por conveniencia del servicio y suspender su ejecución, por causa de interés público, en los términos establecidos por la Legislación Administrativa.

En Valladolid, a 10 de mayo de 2010

Fdo. Gonzalo Hernández Santamaría
Presidente – Delegado

Normativa Asignación Monitores 2010-2011	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
	Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
Página 8 de 14	E.mail: actividadesfmd@ava.es

ANEXO I

ENTIDAD SOLICITANTE _____
CENTRO ESCOLAR _____

D/D^a..... con D.N.I..... domiciliado/a en calle.....nº piso CP
Teléfonos..... en representación de (entidad solicitante) con CIF inscrito con el nº.....en el Registro.....y con domicilio social en calle nº..... C.P..... Teléfono..... e mail y con domicilio a efectos de notificación en nuestra ciudad, C/ nº piso letraCP teléfonos e mail

EXPONE:

Que a la vista de la Normativa para la ASIGNACIÓN de Monitores para la realización de actividades deportivas en centros escolares, acepta íntegramente la misma y

SOLICITA:

la ASIGNACIÓN al Centro que representa, por orden de prioridad, en el período del 1 de octubre de 2010 al 31 de mayo de 2011 de Monitores/as Deportivos de las especialidades siguientes, para dirigir los equipos deportivos del centro que van a participar en los Juegos Escolares Municipales.

Deporte	Categoría	Nº de grupos de actividad / equipos (si procede)	Nº de participantes	Días y Horas de Entrenamientos

Normativa Asignación Monitores 2010-2011	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
	Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
Página 9 de 14	E.mail: actividadesfmd@ava.es

para lo cual acompaña la siguiente documentación:

Fotocopia de los Estatutos de la entidad solicitante y certificado del Secretario informando de los cargos de la entidad).(*)

Fotocopia de la Tarjeta CIF (*)

Declaración Jurada de otras subvenciones solicitadas y/o concedidas a/por Organismos e Instituciones, para el mismo o similar fin. (Anexo II)

Proyecto deportivo. (Anexo III)

(*) (Excepto si se encuentran en poder de la Administración Municipal)

AUTORIZA a que la Administración Municipal compruebe que está al corriente de las obligaciones fiscales, incluidas aquellas que correspondan al Ayuntamiento de Valladolid, y de las obligaciones con la Seguridad Social.

En Valladolid a de junio de 2010

Vº Bº

El Director/a del Centro Escolar

Firma y sello de la entidad solicitante

Firmado: _____

Pie de Firma y sello del centro

Cargo: _____

SR. PRESIDENTE DELEGADO DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES.
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.-

Normativa Asignación Monitores 2010-2011	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
	Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
Página 10 de 14	E.mail: actividadesfmd@ava.es

ANEXO II

ENTIDAD SOLICITANTE _____ **CIF** _____

D/D^a..... con D.N.I..... domiciliado/a en calle.....nº..... piso.....CP.....
Teléfono..... en calidad de

DECLARA que la citada entidad, para la realización de las actividades de:

No ha solicitado ni recibido ninguna subvención de otras Administraciones Públicas ni de Entidades Públicas o Privadas.

Ha solicitado y recibido las subvenciones y/o ayudas que a continuación se relacionan:

A) SUBVENCIONES DE ADMINISTRACIONES O ENTIDADES PUBLICAS

<u>Entidad</u>	<u>Concedida / solicitada</u>	<u>Cantidad</u>
----------------	-------------------------------	-----------------

B) SUBVENCIONES DE ENTIDADES PRIVADAS

<u>Entidad</u>	<u>Concedida / solicitada</u>	<u>Cantidad</u>
----------------	-------------------------------	-----------------

En Valladolid a de del 2010

Firma y Sello de la entidad

SR. PRESIDENTE DELEGADO DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.-

Normativa Asignación Monitores 2010-2011	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
	Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
Página 11 de 14	E.mail: actividadesfmd@ava.es

ANEXO III

MODELO INDICATIVO DE PROYECTO DEPORTIVO

Motivaciones para la realización de las diferentes actividades para las que se solicita la ayuda. Por ejemplo: Realización de las actividades en años anteriores, actividad novedosa, implicación de los niños por alguna actividad que han trabajado en la clase de Educación Física, etc.

.....

Instalaciones: Infraestructura con la que cuenta el centro para impartir las diferentes actividades

.....

Estructura deportiva: Especificar que personas colaboran en el centro, que actividad realizan, si cuentan además con entidades colaboradoras.

.....

Participación en otras actividades del Programa municipal de actividades deportivas escolares, señalar :

	Nº de participantes
↑ Promoción deportiva
↑ Día verde
↑ Campaña blanca
↑ Natación

Otras actividades deportivas: En este caso especificar, si es deporte interno, que tipo de actividad, número y edad de los participantes, duración de la misma, quien lo organiza, etc.

.....

Otras estrategias de promoción de la actividad deportiva

.....

Que tipo de publicidad, medios de difusión realiza el centro para dar a conocer las actividades

.....

Normativa Asignación Monitores 2010-2011	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
	Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
Página 12 de 14	E.mail: actividadesfmd@ava.es

ANEXO IV

MODELO DE MEMORIA PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS CON ASIGNACION DE MONITORES/AS EN CENTROS ESCOLARES

- La actividad se ha ajustado a lo previsto en el proyecto inicial:

- | | |
|----------------------------------|---------|
| * Número de participantes | sí no |
| * Días y horas de celebración | sí no |
| * Cantidades destinadas a gastos | sí no |
| * Actividades previstas | sí__ no |
| * Otros. Cuál | sí no |
- (Tachar lo que no proceda)

- Explicar, de los puntos anteriores cuya contestación es no, las diferencias con respecto al proyecto, y por qué:

.....

.....

.....

.....

.....

Valoración subjetiva de la actividad realizada, opiniones y sugerencias:

.....

.....

.....

.....

Valladolid, ____ de Junio de 2011

Fdo. D./Dña.

En calidad de

Sello

Normativa Asignación Monitores 2010-2011	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
	Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
Pagina 13 de 14	E.mail: actividadesfmd@ava.es

ANEXO V

FUNCIONES DEL DELEGADO DE DEPORTE DE CENTRO ESCOLAR

- Informar de las posibles actividades que oferta la Fundación Municipal de Deportes, así como las alternativas de gestión, tanto en deporte competitivo, como recreativo.
- Realizar la inscripción de los niños en las diferentes actividades deportivas.
- Recoger las informaciones de los entrenadores para hacer los grupos de competición según el nivel que tengan.
- Presentar y sellar en el registro de la FMD el boletín de inscripción del centro, firmado y sellado por el director del centro, incluyendo teléfono, fax y correo electrónico, con el nombre del delegado de deportes.
- Mandar las inscripciones a través de la WEB de la FMD mediante la clave que se la habrá dado con antelación.
- Informar sobre el Calendario de la Competición en Juegos Escolares. Así como de los horarios de entrenamientos y posibles cambios tanto en entrenamientos como en la Competición.
- Realizar los aplazamientos. Y encargarse de poner fecha a los partidos aplazados.
- Encargarse de recogida de documentación de los niños y su entrega en la FMD, para la realización de las fichas.
- Recogida de las fichas y cuádruplos sellados por la Junta de Castilla y León de los niños, entrenadores y delegados y entregar las mismas en el Centro.
- Ante un accidente deportivo encargarse de proporcionar el cuádruplo sellado por la Junta de Castilla y León a la persona lesionada.

Normativa Asignación Monitores 2010-2011	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
	Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
Página 14 de 14	E.mail: actividadesfmd@ava.es